



Secretaría de Estado
de la Presidencia
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de la Presidencia 2024-2026

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (UPEG)

ABRIL 2024

Iris Xiomara Castro Sarmiento
Presidenta Constitucional de la República de Honduras

Lic. Rodolfo Pastor de Maria Campos
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Abog. Dessiré Flores Dubón
Subsecretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia

Abog. Belky Janeth Jimenez ¹
Secretaria General

Abog. Wilmer Javier Fernández
Director de Gestión Interinstitucional y Normativa

Lic. Eleazar Herrera Cassis
Director de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

¹ En funciones de atender mesas de diálogo y atención a sociedad civil.

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo.....	6
Abreviaturas.....	8
Glosario de términos	9
Diagnóstico y Análisis Situacional de la SEP.....	11
Problemática 1.....	13
Problemática 2.....	15
Marco legal.....	18
Perfil estratégico.....	19
Misión.....	19
Visión	19
Valores.....	19
Direccionamiento Estratégico	20
Monitoreo y Evaluación.....	25
Anexos	27
Anexo 1. Matrices Complementarias del Direccionamiento Estratégico.....	28
Anexo 2. Estructura Organizacional de la SEP	45
Anexo 3. Resumen complementario del marco legal	46
Bibliografía General.....	50

Índice de Diagramas

Diagrama 1. Espacios de diálogo-árbol de problemas.....	13
Diagrama 2. Espacios de diálogo-Árbol de soluciones	14
Diagrama 3. Iniciativas de decreto ejecutivas y legislativas-árbol de problemas.....	15
Diagrama 4. Iniciativas de decreto ejecutivas y legislativas-árbol de soluciones.....	16
Diagrama 4. Valores Institucionales.....	18

Índice de Tablas

Tabla 1. Resumen del Marco Legal.....	18
Tabla 2. Plan Estratégico Institucional	20
Tabla 3. Resumen Estrategia PEI	22
Tabla 4. Vinculación Interinstitucional Estratégica.....	23
Tabla 5. Matriz Indicadores PEI	25
Tabla 6. Indicadores de Desempeño por Programa.....	25
Tabla 7. Matrices Complementarias del Direccionamiento Estratégico	28
Tabla 8. Matriz de indicadores estratégicos.....	30
Tabla 9. Productos finales e indicadores.....	30
Tabla 10. Vinculación Visión de País	38
Tabla 11. Vinculación a Ejes Transversales	38
Tabla 12. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS).....	39
Tabla 13. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño.....	40
Tabla 14. Tabla resumen del marco legal complementaria.....	46

Resumen Ejecutivo

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Estado de la Presidencia 2024-2026 es un consolidado de lineamientos y estrategias de planificación emanadas por las disposiciones generales de planificación estratégica, coordinadas a su vez por la presidenta constitucional Iris Xiomara Castro; a través de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Durante el proceso de planificación para la elaboración del Plan Estratégico de la Secretaría de la Presidencia, se han desarrollado una serie de objetivos, resultados/meta, actividades, productos e indicadores; consolidados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026; mismo que comprende lineamientos operativos de aplicación práctica en cada uno de sus niveles de administración y sistematización, a su vez se pretende medir los procesos y resultados de manera eficiente con base a lo establecido por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

Para comenzar a construir un plan estratégico fue necesaria la identificación de un diagnóstico situacional de la secretaría y con el mismo proceder a crear una estrategia que brinde una solución óptima a la misma problemática identificada, teniendo en cuenta que para proceder a la realización de un diagnóstico situacional fue fundamental tener una óptica clara en cuanto a la naturaleza de la secretaría, misma que se redacta en el marco legal de este documento donde se exponen las diferentes normas, leyes, decretos que le dan la razón de ser a la secretaría, consecuentemente se identificó el perfil estratégico de la secretaría mismo que se compone por la misión, visión y los objetivos de está, seguidamente se crea una estrategia a través de un objetivo estratégico mismo que surge después de la respectiva identificación de los problemas, las causas directas e indirectas que

conllevan a este problema y seguidamente las consecuencias directas e indirectas que nos deja el problema identificado para posteriormente crear una estrategia a través de un objetivo estratégico que es el resultado de una acción que se debe de tomar para poder llegar a un objetivo y con este objetivo lograr crear una meta que se convierte en el horizonte que nos encamina a la mejora como secretaría.

La estrategia se plantea a través de tablas que nos ayudan a la rápida comprensión de la estrategia y la problemática identificada y así mismo las acciones, las metas, indicadores de desempeño, productos intermedios, productos finales que son elementos necesarios para la obtención de un plan estratégico eficaz y eficiente que se medirá anualmente su implementación a través de un monitoreo y evaluación constante donde se identificaran los puntos de mejora y la ejecución de este.

Abreviaturas

AN-ODS	Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible
ANSEC	Administración Nacional del Servicio Civil
DIGER	Dirección de Gestión por Resultados
DIGIN	Dirección de Gestión Interinstitucional y Normativa
DL	Dirección Legal
DPPASC	Dirección de Políticas Públicas y Atención a Sociedad Civil
MP	Ministerio Público
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
RRHH	Recursos Humanos
RAP	Régimen de Aportaciones Privadas
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEP	Secretaría de Estado de la Presidencia
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
SGP	Sub-Gerencia de Presupuesto
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UPEG	Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Glosario de términos

Cadena de Valor Público: Conjunto de actividades realizadas por instituciones públicas que dan respuesta a necesidades o demandas de la sociedad, mostrando los impactos y resultados esperados (cambios positivos) en la población objetivo. (SEFIN)

Direccionamiento Estratégico: Es un modelo e instrumento metodológico por medio del cual se definen insumos básicos para la planeación estratégica de la entidad, ya que plantea un proceso sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones. (Planificación, 2014)

Eje Estratégico: Son los resultados más generales en el largo plazo que el país, entidad u organización desea conseguir en un futuro. (Planificación, 2014)

Indicador: Sirve para resumir un concepto de manera que sea medible en cantidad o calidad y que se pueda establecer una evolución o desempeño. Un indicador puede ser considerado como puntos de referencia, que luego de transcurrido un tiempo sirva para establecer una comparación entre dos o más tipos de datos. Al relacionar el valor de un indicador en dos momentos se puede evaluar los resultados de una política, acción o institución. (SEFIN)

Impacto: Efecto o cambio en un largo plazo, ya sea positivo o negativo, producido por una intervención para el desarrollo que se ha realizado, esta intervención puede ser con una intención o no. (SEFIN)

Misión: Es la explicación corta que nos dice que hace la Institución Gubernamental, es decir porqué existe o para lo que fue creada; principalmente nos dice cuales bienes y servicios entrega a la población con el fin de resolver un problema o una necesidad identificada. (SEFIN)

Objetivo Estratégico Institucional: Un objetivo estratégico nos dice lo que una Institución Gubernamental espera lograr frente a un problema que tiene la población, es decir lo que espera resolver en el futuro. Una institución puede tener uno o más objetivos estratégicos. (SEFIN)

Producto Final: Son los bienes o servicios que la Institución entrega a sus beneficiarios (población o instituciones), con lo que se espera generar cambios en sus condiciones de vida para su bienestar. Algunas instituciones públicas, entregan servicios a otras instituciones y no directamente a la población. (SEFIN)

Producto Intermedio: Es el centro de producción dentro del presupuesto, que requiere de recursos humanos, materiales y financieros para producir bienes y servicios. La categoría se da cuando existe una unidad ejecutora responsable de realizar la producción de un bien y servicio en relación con los recursos que se le asignan. (SEFIN)

Programa: Es la categoría programática de mayor nivel, produce bienes y servicios finales que la institución entrega a la población. Un Programa contiene los subprogramas, las actividades, los proyectos y las obras, que son las categorías de menor nivel. (SEFIN)

Resultado Institucional: Es el cambio o efecto esperado en la población beneficiada con los productos o servicios entregados por la institución. Se dice también que es el objetivo estratégico expresado en meta. (SEFIN)

Vinculación: Relación, asociación o la unión, de un elemento a uno u otro elemento de mayor o menor nivel. (SEFIN)

Valor Público: Medida en que la población reconoce el bien o servicio brindado por el Estado como respuesta a una necesidad o preferencia, y aprecie la calidad de este como respuesta adecuada a la misma. (SEFIN)

Visión: Declaración que enuncia lo que la organización desea ser en el futuro. (Planificación, 2014)

Diagnóstico y Análisis Situacional de la SEP

Para la creación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), se realizó un diagnóstico de esta; con relación a las unidades involucradas; en el cual surgieron una serie de debilidades y aspectos a mejorar. Es de esta forma que surge el Plan Estratégico de la Secretaría de la Presidencia 2024-2026, en el marco de las expectativas de desarrollo y con la orientación de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); siendo este un documento técnico de planificación orientado al desarrollo integral de la institución y en cumplimiento a los lineamientos de planificación estratégica orientada a generar un valor público en los distintos Gabinetes Sectoriales.

Considerando el contexto actual de la Secretaría; se reflexiona sobre los siguientes elementos esenciales para la Operatividad del Plan:

1. Revisión de los Objetivos Estratégicos de la Cadena de Valor a fin de mejorar su formulación, correcta interpretación e identificar de forma eficaz la agrupación de resultados y objetivos operativos de la Secretaría; se analizó cada uno de los programas, direcciones, departamentos y unidades de la Secretaría en base a lo que está estipulado en la ley con respecto a la razón de ser de cada una de las áreas mencionadas.
2. Revisión de los niveles de competencia en materia de coordinación de espacios interinstitucionales en abordaje con temas ligados a la conflictividad social.
3. Revisión de los Resultados Institucionales de la Cadena de Valor; basados en los objetivos o razón de ser, de cada uno de los programas, proyectos, direcciones, departamentos y unidades de la Secretaría concertados en la ley; se reformularon y generaron nuevos resultados institucionales

vinculados de forma eficiente a los objetivos estratégicos; siendo responsable de su cumplimiento y logro cada una de las estructuras funcionales dentro de la secretaría.

4. Revisión de los Objetivo Operativo-Producto Institucionales de la Cadena de Valor; en base a los resultados de cada uno de los programas, proyectos, direcciones, departamentos y unidades de la secretaría; se replantearon y generaron nuevos objetivos operativos a mediano plazo, mejorando su formulación e interpretación correcta.
5. Revisión y análisis de la Misión y Visión de la Secretaría de la Presidencia.

Para dar inicio a la creación del Plan Estratégico, es necesario tomar en cuenta los puntos antes mencionados, pero también la revisión, formulación y análisis de la “Visión” y “Misión” de la secretaria que es aquí donde se centra la razón de ser de la misma y de igual manera la identificación de valores institucionales; así mismo para la identificación del diagnóstico situacional de la SEP se trabajó con el equipo técnico de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), La Dirección Legal (DL) en el tema del marco legal, La Dirección de Políticas Públicas y Atención a Sociedad Civil (DPPASC), La Gerencia Administrativa, La Sub-Gerencia de Presupuesto, La Sub-Secretaría de la Presidencia y demás áreas operativas, directivas y autoridades, como los responsables de la producción en los Planes Operativos Anuales (POAs) de la secretaría; de la misma manera se tomó en consideración las valoraciones de la asistencia técnica de los analistas de la Secretaría de Planificación Estratégica, quienes brindaron los lineamientos técnicos a seguir, para la elaboración y revisión, de conformidad a lo establecido en la metodología de planificación estratégica institucional impulsada y orientada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), se procedió a elaborar un diagnóstico situacional de la secretaría, donde se identificaron las debilidades de la secretaría y los puntos de mejora para

posteriormente realizar el proceso del análisis situacional de la SEP; se tomaron en consideración las siguientes etapas:

- a. Análisis del marco legal existente
- b. Análisis de la operatividad actual existente de la secretaría
- c. Análisis de la problemática a nivel de secretaría.

Considerando la naturaleza de la secretaría en base a las atribuciones otorgadas por las normativas jurídicas siguientes Respecto de las competencias en específicas de cada Secretaría de Estado, la Ley General de la Administración Pública en su artículo 29, numeral 1 reformado² establece: “Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. Lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección Superior del Servicio Civil; el enlace con los partidos políticos en su relación con el Gobierno; la coordinación con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional Electoral, Registro Nacional de las Personas, y Tribunal Superior de Cuentas. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República la cual incluye los servicios de información y prensa del Gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de estado; los servicios generales y la administración de la presidencia; el Protocolo, Ceremonial, Agenda y Avanzada del presidente de la República.” (Guevara)

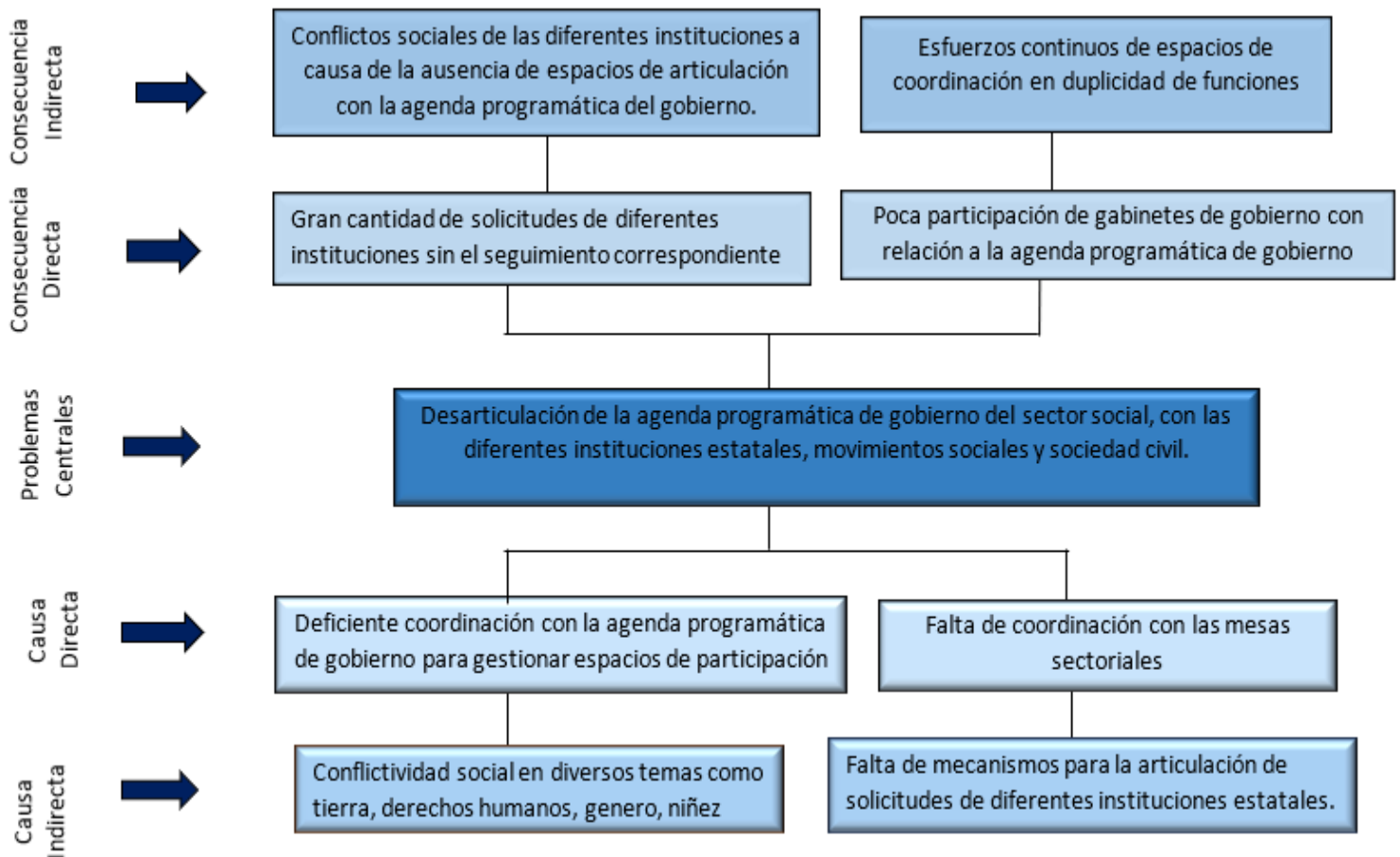
Problemática 1 – Espacios de Diálogo

En la primera problemática encontramos la alta demanda de espacios de articulación estatal con movimientos sociales y participación ciudadana, siendo una causante directa el alto índice de problemática social que existe en el país y derivándose también de la conflictividad en tenencia de tierras como un problema histórico. Siendo estas causas desembocadas en

² Decreto Ejecutivo PCM No. 05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,892 en fecha 6 de abril de 2022.

consecuencias como demandas del sector de sociedad civil frente a las necesidades comunitarias y descontento social, ausentes de espacios de articulación con el gobierno y su agenda programática.

Diagrama 1. Espacios de Diálogo – Árbol de problemas



En vista de la problemática detectada como secretaría se analizan las siguientes soluciones; se determinan objetivos principales para el abordaje del problema central, el fortalecer las articulaciones con los diferentes poderes del Estado, sociedad civil, para enlazar y coordinar la agenda programática del gobierno con la sociedad civil, con los diferentes gabinetes sectoriales, y otros actores de vital importancia en la sociedad hondureña, así mismo se pretende crear espacios para poder consolidar la agenda programática del gobierno con las funciones de diferentes instituciones,

partiendo de diferentes acciones como la coordinación, impulso de la agenda de gobierno de la presidenta de manera ordenada y coordinada, mejorando así la eficiencia y gobernabilidad, que a fin de cuentas conlleva a una ciudadanía satisfecha y atendida por su gobierno. Como meta está la mejora de canales de comunicación entre instituciones de gobierno, grupos organizados de sociedad civil, empresariado, partidos políticos, la apertura de mesas de diálogo, intercambio de acercamientos, facilitar la coordinación para la ejecución de acuerdos y además darle el debido seguimiento a la agenda programática de la Presidente de la República.

Diagrama 2. Espacios de Diálogo – Árbol de soluciones

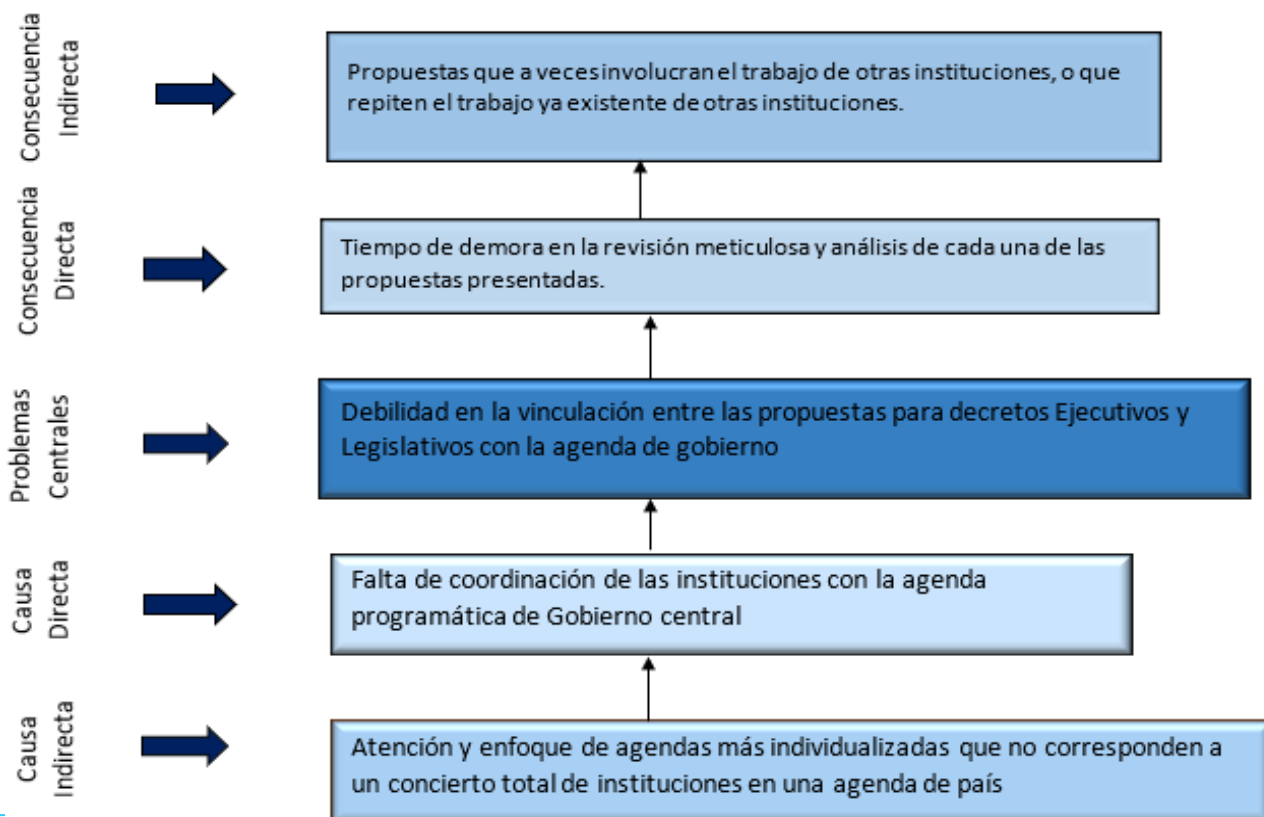


Problemática 2 - Iniciativas de decreto ejecutivas y legislativas

Así mismo nos encontramos también con las diferentes solicitudes de instituciones para enlazar sus funciones con la agenda programática de gobierno, considerando que la problemática se origina desde una

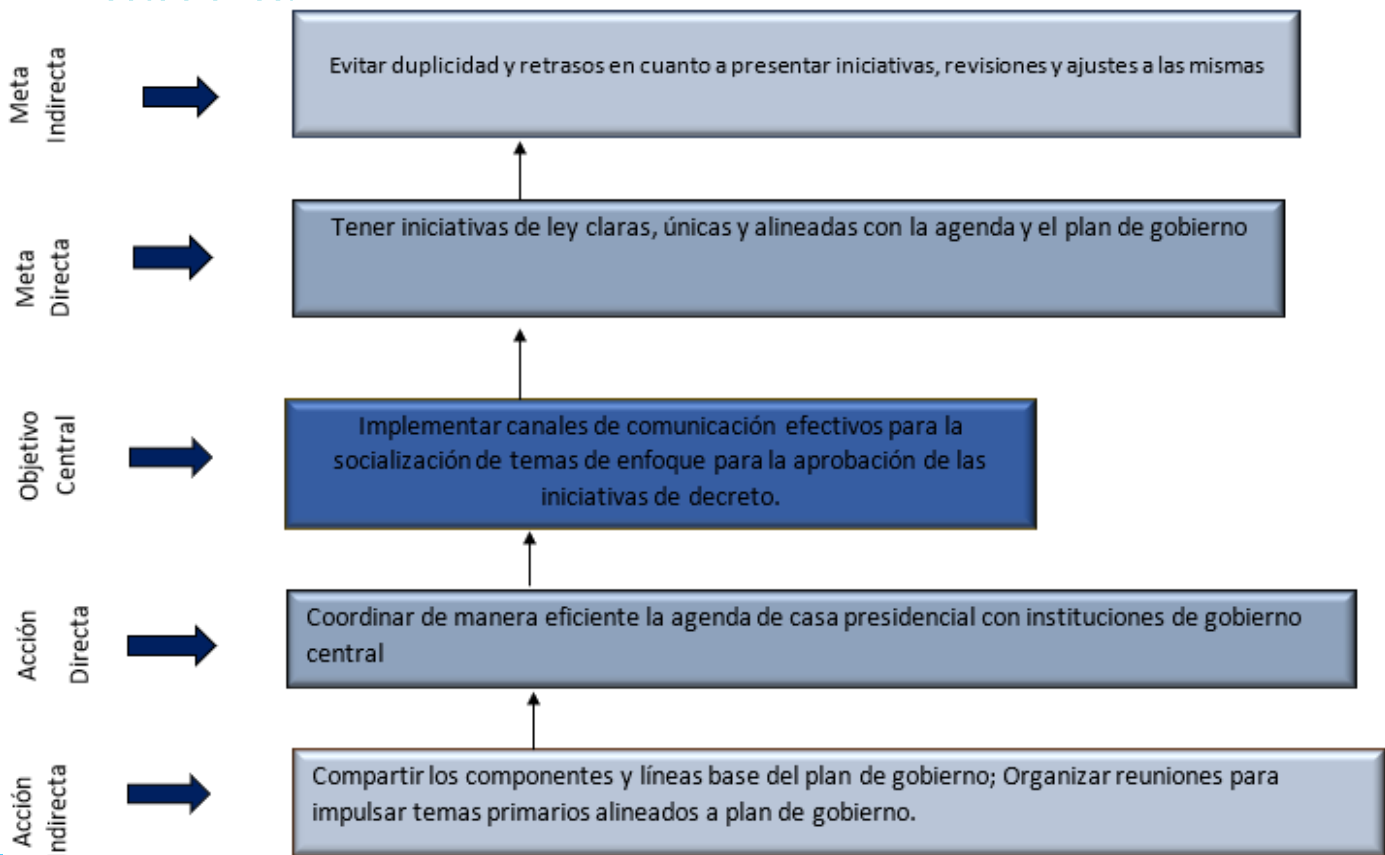
planificación desarticulada entre instituciones de la administración central, con la visión y el plan de gobierno, reflejándose como consecuencia, la desarticulación de la institucionalidad frente a la agenda programática de gobierno, y muchas veces con el doble esfuerzo de las instituciones en espacios de coordinación. Por otro lado encontramos de la misma forma la alta demanda de solicitudes sobre iniciativas de decreto legislativo y decreto ejecutivo provenientes de diferentes entidades de gobierno queriendo tomar un espacio en la agenda legislativa del Congreso Nacional, solicitudes de diferentes instituciones con diferentes necesidades que pretenden atender a través de este espacio que gestiona la Secretaría de la Presidencia, quien se encarga de darle la revisión pertinente a cada iniciativa y analizar su viabilidad para posteriormente hacer todo un proceso de revisión jurídica y de estilo para que estas puedan ser enviadas hasta el Congreso Nacional en el caso de las iniciativas de decreto legislativo y a casa presidencial en caso de las iniciativas de decreto ejecutivo.

Diagrama 3. Iniciativas de decreto ejecutivas y legislativas-árbol de problemas



Para dar respuesta a la problemática de las diferentes solicitudes de iniciativas de decreto legislativo y ejecutivo que se recepcionan a través de esta secretaría, se pretende crear un objetivo estratégico que ayude a organizar y medir el número de iniciativas de decreto legislativo y ejecutivo que se revisan, se analizan y trabajan, y las que se envían a sus diferentes destinos para su respectiva aprobación por parte de las entidades correspondientes de tomar decisiones sobre la aprobación o rechazo de dichas iniciativas, finalmente en su última etapa estas regresan a esta secretaría para hacer los cierres finales y proceder a publicarlas en el Diario Oficial La Gaceta. Se define la distribución de las iniciativas de decreto ejecutivo y legislativo que se reciben en este espacio, las ejecutivas se delegan al Despacho de la Sub-Secretaría de la presidencia y las iniciativas de decreto legislativo en la Dirección de Gestión Interinstitucional y Normativa (DIGIN) para obtener un trabajo eficiente en el análisis, revisión y presentación final de cada una de estas iniciativas.

Diagrama 4. Iniciativas de decreto ejecutivas y legislativas-árbol de soluciones.



Marco Legal

En este apartado se da prioridad al marco normativo, es decir el análisis del ordenamiento jurídico de leyes primarias y secundarias, así como especiales, que sirvan de base al alcance de la misión y visión de la Secretaría para ello detallamos las facultades atribuidas a la misma.

Tabla 1. Resumen del Marco Legal

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o Aprobación de la Normativa
1	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, los artículos 16, 23, 24 y 25	Decreto ejecutivo número pcm-008-97 de fecha 02 de junio del 1997, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 07 de junio de 1997, Revisado y actualizado al 30 de septiembre de 2008
2	Ley General de la Administración Pública, artículo 28, artículo 29 reformado numeral 1, artículo 33 y artículo 36.	Decreto legislativo número 146-86 de fecha 27/29 de octubre de 1986 publicado en Diario Oficial "La Gaceta" No -25,088 de fecha 29 de noviembre de 1986.
3	Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno, artículo 28 y 29 numeral 3.	Decreto legislativo 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. -33,336 de fecha 23 de enero de 2014

Perfil Estratégico

Misión

Somos la Secretaría de Estado que coordina, asesora y enlaza las agendas programáticas y legislativas de la Presidencia con la sociedad civil, movimientos sociales y con los otros poderes del Estado; regulando además la administración del servidor público.

Visión

Ser la Secretaría líder del gobierno en la transformación de nuestra sociedad, con una gestión eficiente, eficaz y transparente, orientada a la gestión por resultados y enfocada en el bienestar de la población hondureña.

Valores

Diagrama 3. Valores Institucionales



Direccionamiento Estratégico

Tabla 2. Plan Estratégico Institucional

Plan Estratégico Institucional–Problemática 1- Espacios de Diálogo			
Problema/s Prioritario/s		Objetivo/s Estratégico/s	
1. Desarticulación de la agenda programática de gobierno del sector social, con las diferentes instituciones estatales, movimientos sociales y sociedad civil.		1. Fortalecer las articulaciones de los diferentes poderes del Estado, movimientos sociales y sociedad civil para enlazar y coordinar la agenda programática del gobierno del sector social, con los diferentes gabinetes sectoriales.	
Causa/s Directa/s		Eje/s Estratégico/s	
1. Deficiente coordinación con la agenda programática de gobierno para gestionar espacios de participación 2. Falta de coordinación con las mesas sectoriales.		1. Socializar pilares estratégicos de visión de gobierno. 2. Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación.	
Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa (Estimado)	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
1. Espacios de diálogo para atención ciudadana	L. 1,700,000.00 a L. 2,000,000.00	1. Impulsados espacios de dialogo entre instituciones del estado y grupos ciudadanos que se encuentran vulnerables en materia de DDHH, Niñez, Género y Socioambiental, en la búsqueda de soluciones favorables para el Estado de Honduras y su Ciudadanía.	5 espacios creados de interlocución con grupos de sociedad civil

Plan Estratégico Institucional-Problemática 2- Iniciativas de decreto ejecutivos y legislativas			
Problema/s Prioritario/s		Objetivo/s Estratégico/s	
2. Debilidad en la vinculación entre las propuestas para decretos Ejecutivos y Legislativos con la agenda de gobierno		2.Implementar canales de comunicación efectivos para la socialización de temas de enfoque para la aprobación de las iniciativas de decreto.	
Causa/s Directa/s		Eje/s Estratégico/s	
<p>1.Falta de coordinación de las instituciones con la agenda programática de gobierno central.</p> <p>2.Atención y enfoque de agendas más individualizadas que no corresponden a un concierto total de instituciones en una agenda de país.</p>		<p>1.Desarrollo de criterios de selección claros para la selección y evaluación de iniciativas.</p> <p>2.Socializar líneas estratégicas del plan de gobierno y visión de país, con los gabinetes sectoriales.</p>	
Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos	L. 7,500,000.00	2. Implementada la asesoría y colaboración entre las agendas programáticas de los poderes Ejecutivo y Legislativo que agiliza la elaboración de iniciativas de ley en favor del crecimiento integral de país.	Cuatro (4) informes anuales con descripción de actividades que incluye el porcentaje de iniciativas de decretos presentadas a la presidente de la República y el porcentaje de decretos publicados en la Gaceta.

Tabla 3. Resumen Estrategia PEI

Resumen Estrategia PEI				
Problema Prioritario	Objetivo Estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)	Programa Institucional	Prioridad de Gobierno Atendida
1. Desarticulación de la agenda programática de gobierno del sector social, con las diferentes instituciones estatales, movimientos sociales y sociedad civil.	1. Fortalecer de articulaciones de diferentes poderes del Estado, movimientos sociales y sociedad civil para enlazar y coordinar la agenda programática del gobierno del sector social, con los diferentes gabinetes sectoriales.	1. Atendidos temas de interés nacional-conflictividad social con las y los hondureños.	1. Espacios de dialogo para atención ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Organizados y fomentados mecanismos de participación ciudadana. - La Democracia Participativa será el pilar central del gobierno de LIBRE. - Promover la Agenda Abierta donde cada institución de los tres poderes del Estado publicará, a través de sus plataformas, la actividad de sus máximas autoridades, además de la agenda de reuniones y eventos institucionales, donde se detalle los temas a discutir y las personas que asistirán.
2. Debilidad en la vinculación entre las propuestas para decretos Ejecutivos y Legislativos con la agenda de gobierno	2. Implementar canales de comunicación efectivos para la socialización de los temas de enfoque para la aprobación de las	2. Implementar canales de comunicación efectivos para la socialización de temas de enfoque para la aprobación	2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos	- Instalada la CICIH con rango constitucional para investigar, acusar y juzgar las redes de

	iniciativas de decretos.	de las iniciativas de decreto.		corrupción pública privadas, en delitos de alto impacto.
--	--------------------------	--------------------------------	--	--

Tabla 4. Vinculación Interinstitucional Estratégica.

Vinculación Interinstitucional Estratégica				
Información Externa		Información Interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa Propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Presidencia de la Republica	Unidad de Prensa	Espacios de diálogo para atención ciudadana / Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.	Si	Si
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	Promoción de los Derechos Humanos Protección de los Derechos Humanos	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización	Acceso a la justicia	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez Adolescencia y Familia	Políticas Públicas y Programas Municipales en Materia de Niñez	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Patronato Nacional de la Infancia	Transferencias de recursos financieros, para el desarrollo de programas de inclusión social del estado, a	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si

	través de la administración de las loterías.			
Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería	Seguridad Alimentaria y Nutricional Competitividad Rural.	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Instituto Nacional Agrario	Titulación de Tierras.	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Instituto de la Propiedad	Regularización Predial Registro de Propiedad Intelectual Catastro Nacional	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer	Promover la justicia de género, igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres y niñas.	Espacios de diálogo para atención ciudadana	Si	Si
Congreso Nacional	Regulación del Sistema Legislativo	Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.	Si	Si

Monitoreo y Evaluación

Tabla 5. Matriz Indicadores PEI

Matriz Indicadores PEI							
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta			
			2023	2024	2025	2026	
OE1	Coordinar eficientemente mecanismos interinstitucionales en pro de solucionar conflictos o problemática de ciudadanos organizados que se encuentran vulnerados de alguna manera o en situación que menoscabe sus derechos o integridad como seres humanos	Número de mesas / espacios de diálogo entre sociedad civil y gobierno, creadas.	0	0	5	5	
OE2	Optimizar la revisión, asesoría, elaboración de iniciativas de decretos Ejecutivos y Legislativos para la publicación de estos una vez aprobados en el Diario Oficial La Gaceta.	Porcentaje de iniciativas de decreto legislativas Y ejecutivas procesadas	0	0	100%	100%	

Tabla 6. Indicadores de Desempeño por Programa

Programa 1. Espacios de diálogo para atención ciudadana

Indicadores de Desempeño de: Espacios de dialogo para atención ciudadana Programa									
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas				Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026			
Eficacia	número de mesas espacios de dialogo entre Sociedad civil y Gobierno, creados.	N/A	0	5	5	5	El indicador mide la voluntad disposición de secretaria de la presidencia gobierno de encontrar canales de atención a resolver problemática ciudadana.		

Programa 2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.

Indicadores de Desempeño de: Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.									
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas				Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026			
Eficacia	Porcentaje de iniciativas de decreto Legislativo procesados.	Número de iniciativas para decreto legislativo procesadas /de iniciativas para decreto legislativo recibidas *100	53 Promedio anual	65	70	70	Mide la eficacia de las iniciativas Procesadas.		
Eficacia	Porcentaje de iniciativas de decreto ejecutivo procesados.	Número de iniciativas para decreto ejecutivo procesadas / de iniciativas para decreto ejecutivo recibidas *100	81 Promedio anual	85	87	87	Mide la eficacia de las iniciativas Procesadas.		
Eficacia	Porcentaje de decretos legislativos aprobados y publicados en Gaceta	Número decretos legislativos aprobados, publicados / número de decretos legislativos aprobados, recibidos * 100	0 (Sin línea Base)	100	100	100	*No hay un control previo de este indicador		
Eficacia	Porcentaje de decretos ejecutivos aprobados publicados en Gaceta	Número decretos ejecutivo aprobado publicados / número de decretos ejecutivos aprobados, recibidos * 100	0 (Sin línea Base)	100	100	100	*No hay un control previo de este indicador		

Anexos

Anexo 1. Matrices Complementarias del Direccionamiento Estratégico

Tabla 7. Matrices Complementarias del Direccionamiento Estratégico

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – ESPACIOS DE DIÁLOGO			
Problema prioritario:	Desarticulación de la agenda programática de gobierno del sector social, con las diferentes instituciones estatales, movimientos sociales y sociedad civil.		
Causas del problema:	Causa directa 1: Desarticulación de la agenda programática de gobierno para gestionar espacios de participación. Causa directa 2. Falta de coordinación con las mesas sectoriales.	Eje estratégico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar pilares estratégicos de visión de gobierno. 2. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación.
	Causa indirecta 1: Conflictividad social en diversos temas como tierra, derechos humanos, género y niñez. Causa indirecta 2: Falta de mecanismos para la articulación de solicitudes de diferentes instituciones estatales.	Actividad Estratégica:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear líneas de acción según la mesa sectorial, para el cumplimiento y seguimiento de diferentes acuerdos. 2. Crear espacios para atención de solicitudes.
Objetivo Estratégico	1. Fortalecer las articulaciones de los diferentes poderes del Estado, movimientos sociales y sociedad civil para enlazar y coordinar la agenda programática del gobierno del sector social, con los diferentes gabinetes sectoriales.		
Programa (s) principal (es):	1. ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA ATENCION CIUDADANA	Responsable Directo:	Secretario de Estado
		Corresponsable:	Director de la UPEG
Proyecto de cada programa principal:	1. N/A	Responsable Directo:	Director de la DPPASC

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – INICIATIVAS DE DECRETO EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS			
Problema prioritario:	Debilidad en la vinculación entre las propuestas para decretos Ejecutivos y Legislativos con la agenda de gobierno.		
Causas del problema:	Causa directa 1: Falta de coordinación de las instituciones con la agenda programática de gobierno central.	Eje estratégico:	Desarrollo de criterios de selección claros para la selección y evaluación de iniciativas.
	Causa indirecta 1: Atención y enfoque de las agendas más individualizadas que no corresponden a concierto total de instituciones en una agenda de país.	Actividad Estratégica:	Trabajar en el mejoramiento de los espacios para la coordinación eficiente de las diferentes solicitudes institucionales de cada gabinete sectorial.
Objetivo Estratégico	1. Implementar canales de comunicación efectivos para la socialización de los temas de enfoque para la aprobación de las iniciativas de decretos.		
Programa (s) principal (es):	2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.	Responsable Directo:	Secretario de Estado
		Corresponsable:	Director UPEG
Proyecto de cada programa principal:	1. N/A	Responsable Directo:	Sub-Secretaría y la DIGIN

Tabla 8. Matriz de indicadores estratégicos

2. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS						
Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta				
		Línea Base	2023	2024	2025	2026
Coordinar eficientemente mecanismos interinstitucionales en pro de solucionar conflictos o problemática de ciudadanos organizados que se encuentran vulnerados de alguna manera o en situación que menoscabe sus derechos o integridad como seres humanos, con el fin de una óptima atención de estos temas en la población nacional desde la institucionalidad del Estado.	Número de mesas / espacios de diálogo entre sociedad civil y gobierno, creadas.	0	0	0	5	5
Optimizar la revisión, asesoría, elaboración de iniciativas de decretos Ejecutivos y Legislativos para la publicación de estos una vez aprobados en el Diario Oficial La Gaceta.	Porcentaje de iniciativas de decreto legislativas y ejecutivas procesadas.	0	0	0	100%	100%

Tabla 9. Productos finales e indicadores

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO		
Programa 1: Espacios de diálogo para atención ciudadana.		
Año 2024		
Objetivo Estratégico:	Coordinar eficientemente mecanismos interinstitucionales en pro de solucionar conflictos o problemática de ciudadanos organizados que se encuentran vulnerados de alguna manera o en situación que menoscabe sus derechos o integridad como seres humanos, con el fin de una óptima atención de estos temas en la población nacional desde la institucionalidad del Estado.	
Resultado institucional:	Impulsados espacios de diálogo entre instituciones del Estado y grupos ciudadanos que se encuentran vulnerables en materia de DDHH, Niñez, Género, Socioambiental y acceso a la tierra en la búsqueda de soluciones favorables para el Estado de Honduras y su ciudadanía.	Indicador Número de mesas de interlocución creadas para resolución de problemática de grupos organizados con vinculación a DDHH, Niñez, Género y problemática socioambiental y acceso a la tierra.

Producto final 1:	Atención a ciudadanía organizada con problemática o conflictos a resolver por parte del Estado	Indicador	Meta		
		Número de mesas / espacios de diálogo entre sociedad civil y gobierno, creadas.	5		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	Coordinadas mesas de diálogo entre grupos de la población hondureña e instituciones del Estado para resolución de problemáticas sociales.	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	1,700,000 a 2,000,000	5
Año 2025					
Objetivo Estratégico:	Coordinar eficientemente mecanismos interinstitucionales en pro de solucionar conflictos o problemática de ciudadanos organizados que se encuentran vulnerados de alguna manera o en situación que menoscabe sus derechos o integridad como seres humanos, con el fin de una óptima atención de estos temas en la población nacional desde la institucionalidad del Estado.				
Resultado institucional:	Impulsados espacios de diálogo entre instituciones del Estado y grupos ciudadanos que se encuentran vulnerables en materia de DDHH, Niñez, Género, Socioambiental y acceso a la tierra en la búsqueda de soluciones favorables para el Estado de Honduras y su ciudadanía.	Indicador			
		Número de mesas de interlocución creadas para resolución de problemática de grupos organizados con vinculación a DDHH, Niñez, Género y problemática socioambiental y acceso a la tierra.			
Producto final 1:	Atención a ciudadanía organizada con problemática o conflictos a resolver por parte del Estado.	Indicador	Meta		
		Número de mesas / espacios de diálogo entre sociedad civil y gobierno, creadas.	5		
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta

Productos Intermedios	Coordinadas mesas de diálogo entre grupos de la población hondureña e instituciones del Estado para resolución de problemáticas sociales	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	1,700,000 a 2,000,000	5
Año 2026					
Objetivo Estratégico:	Coordinar eficientemente mecanismos interinstitucionales en pro de solucionar conflictos o problemática de ciudadanos organizados que se encuentran vulnerados de alguna manera o en situación que menoscabe sus derechos o integridad como seres humanos, con el fin de una óptima atención de estos temas en la población nacional desde la institucionalidad del Estado.				
Resultado institucional:	Impulsados espacios de diálogo entre instituciones del Estado y grupos ciudadanos que se encuentran vulnerables en materia de DDHH, Niñez, Género, Socioambiental y acceso a la tierra en la búsqueda de soluciones favorables para el Estado de Honduras y su ciudadanía.	Indicador			
		Número de mesas de interlocución creadas para resolución de problemática de grupos organizados con vinculación a DDHH, Niñez, Género y problemática socioambiental y acceso a la tierra.			
Producto final 1:	Atención a ciudadanía organizada con problemática o conflictos a resolver por parte del Estado.	Indicador	Meta		
		Número de mesas / espacios de diálogo entre sociedad civil y gobierno, creadas.	5		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	Coordinadas mesas de diálogo entre grupos de la población hondureña e instituciones del Estado para resolución de problemáticas sociales	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	1,700,000 a 2,000,000	5

3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO					
Programa 1: Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.					
Año 2024					
Objetivo Estratégico:	Optimizar la revisión, asesoría, elaboración de iniciativas de decretos Ejecutivos y Legislativos para la publicación de estos una vez aprobados en el Diario Oficial La Gaceta.				
Resultado institucional:	Implementada la asesoría y colaboración entre las agendas programáticas de los poderes Ejecutivo y Legislativo que agiliza la elaboración de iniciativas de ley en favor del crecimiento integral de país.	Indicador			
		Número de iniciativas de decretos ejecutivos y legislativos presentadas para aprobación y su publicación en diario oficial La Gaceta.			
Producto final 1:	Iniciativas para decreto ejecutivas aprobadas por el poder ejecutivo.	Indicador	Meta		
		Número de iniciativas de Decreto Ejecutivas presentadas ante Casa Presidencial.	100 % de iniciativas procesadas y presentadas		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Peticiones de iniciativas de Decreto Ejecutivo revisadas para ser presentadas ante Presidenta de la República.	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L. 2,120,000.00	100%
	1.2 Control de registro en base de datos de decretos ejecutivos aprobados y publicados en La Gaceta.			L. 1,580,000.00	100%

Producto final 2:	Iniciativas para Decreto Legislativas aprobadas por el Congreso Nacional.	Indicador	Meta		
		Número de decretos legislativo presentadas para discusión en Congreso Nacional.	100 % de iniciativas procesadas y presentadas		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Peticiones de iniciativas de Decreto Legislativo revisadas para ser presentadas ante Congreso Nacional.	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L. 2,180,000 .00	100%
	2.2 Control de registro en base de datos de Decretos Legislativos aprobados y publicados en La Gaceta.			L. 1,620,000.00	100%
Año 2025					
Objetivo Estratégico:	Optimizar la revisión, asesoría, elaboración de iniciativas de decretos Ejecutivos y Legislativos para la publicación de estos una vez aprobados en el Diario Oficial La Gaceta.				
Resultado institucional:	Implementada la asesoría y colaboración entre las agendas programáticas de los poderes Ejecutivo y Legislativo que agiliza la elaboración de iniciativas de ley en favor del crecimiento integral de país.		Indicador		
			Número de iniciativas de decretos ejecutivos y legislativas presentadas para aprobación y su publicación en diario oficial La Gaceta.		

Producto final 1:	Iniciativas para decreto ejecutivas aprobadas por el poder ejecutivo.	Indicador	Meta		
		Número de iniciativas de decretos ejecutivos y legislativas presentadas para aprobación y su publicación en diario oficial La Gaceta	100 % de iniciativas procesadas y presentadas		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Peticiones de iniciativas de Decreto Ejecutivo revisadas para ser presentadas ante Presidenta de la República.	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L. 2,120,000.00	100%
	1.2 Control de registro en base de datos de decretos ejecutivos aprobados y publicados en La Gaceta.			L. 1,580,000.00	100%
Producto final 2:	Iniciativas para Decreto Legislativas aprobadas por el Congreso Nacional.	Indicador	Meta		
		Número de decretos legislativo presentadas para discusión en Congreso Nacional.	100 % de iniciativas procesadas y presentadas		

		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio	2.1 Peticiones de iniciativas de Decreto Legislativo revisadas para ser presentadas ante Congreso Nacional.	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L. 2,180,000.00	100%
	2.2 Control de registro en base de datos de Decretos Legislativos aprobados y publicados en La Gaceta.			L. 1,620,000.00	100%
Año 2026					
Objetivo Estratégico:	Optimizar la revisión, asesoría, elaboración de iniciativas de decretos Ejecutivos y Legislativos para la publicación de estos una vez aprobados en el Diario Oficial La Gaceta.				
Resultado institucional:	Implementada la asesoría y colaboración entre las agendas programáticas de los poderes Ejecutivo y Legislativo que agiliza la elaboración de iniciativas de ley en favor del crecimiento integral de país.		Indicador		
			Número de iniciativas de decretos ejecutivos y legislativas presentadas para aprobación y su publicación en diario oficial La Gaceta		
Producto final 1:	Iniciativas para decreto ejecutivas aprobadas por el poder ejecutivo.	Indicador		Meta	
		Número de iniciativas de Decreto Ejecutivas presentadas ante Casa Presidencial.		100 % de iniciativas procesadas y presentadas	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedio	1.1 Peticiones de iniciativas de Decreto Ejecutivo	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L. 2,120,000.00	100%

	revisadas para ser presentadas ante Presidenta de la República. 1.2 Control de registro en base de datos de decretos ejecutivos aprobados y publicados en La Gaceta.			L. 1,580,000.00	100%
Producto final 2:	Iniciativas para Decreto Legislativas aprobadas por el Congreso Nacional.	Indicador	Meta		
		Número de decretos legislativo presentadas para discusión en Congreso Nacional.	100 % de iniciativas procesadas y presentadas		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Peticiones de iniciativas de Decreto Legislativo revisadas para ser presentadas ante Congreso Nacional. 2.2 Control de registro en base de datos de Decretos Legislativos aprobados y publicados en La Gaceta.	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L. 2,180,000 .00	100%
				L. 1,620,000.00	100%

Tabla 10. Vinculación Visión de País

5. Vinculación Visión de País		
Programa	Objetivo	Meta
1. Espacios de diálogo para atención ciudadana	2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6
2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos	4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50

Tabla 11. Vinculación a Ejes Transversales

8.Vinculación a Ejes Transversales	
Programa	Eje transversal
1. Espacios de diálogo para atención ciudadana.	Desarrollo Territorial, Derechos Humanos, Equidad de Género.
2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.	Transparencia y lucha contra la corrupción.

Tabla 12. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)

Programa	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
1. Espacios de diálogo para atención ciudadana	ODS.16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.3 Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Sin vinculación
2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos	ODS.16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear instituciones de eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.2 Índice de calidad de las instituciones públicas

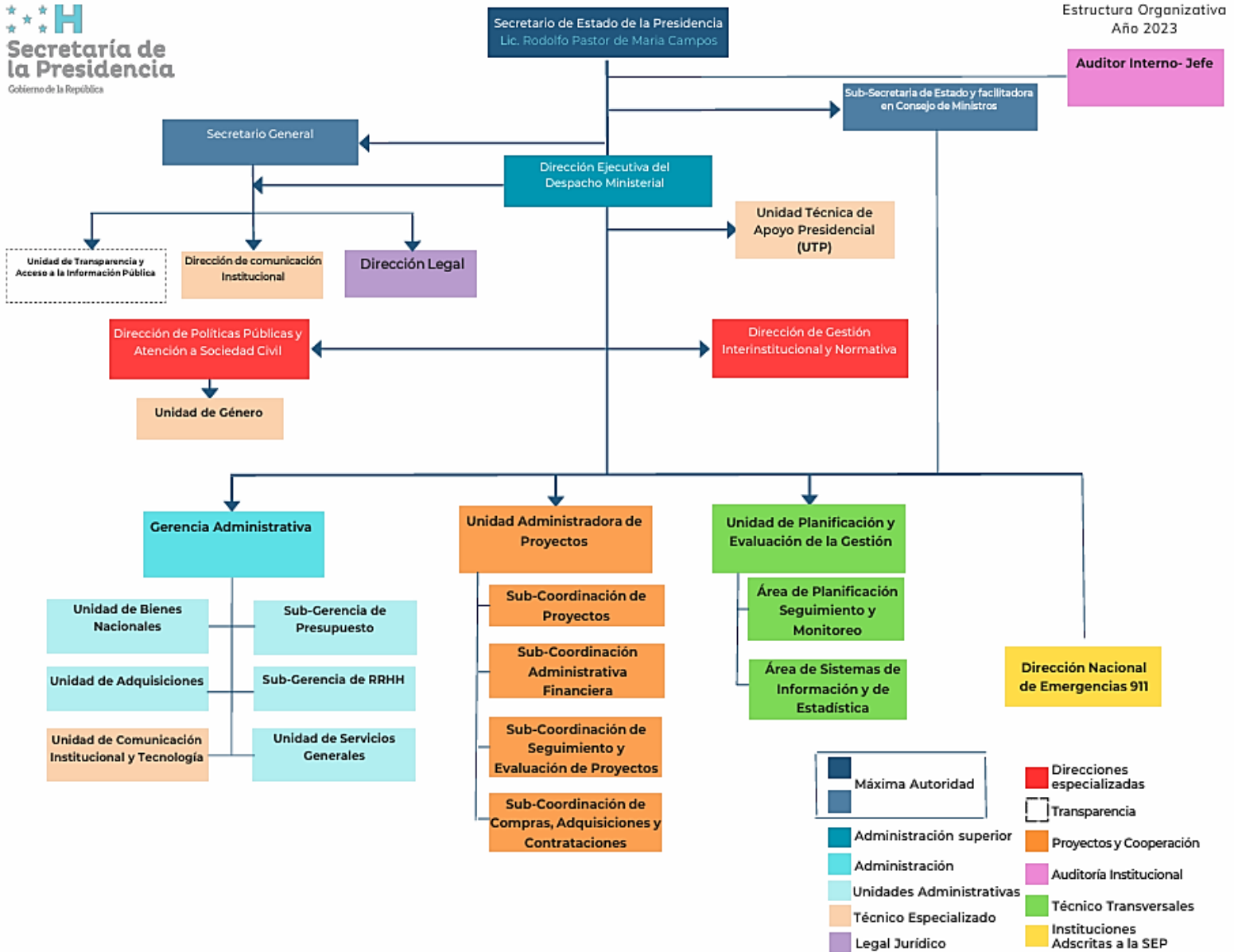
Tabla 13. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño.

7. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño					
Programa	Gabinete	Eje estratégico	Objetivo	Resultado sectorial	Indicador sectorial
1. Espacios de diálogo para atención ciudadana.	Social	Niñez, Juventud y Mujer	OEE2.10 Promover la promulgación e implementación participativa de las Políticas Públicas en materia de género y derechos humanos de las mujeres, así como de los instrumentos y normativas internacionales en la materia, asegurando la aplicación de principios de inclusión, no discriminación, interseccionalidad y transversalización del enfoque de género en toda la administración pública del Estado de Honduras a fin de impulsar la igualdad formal, real y el desarrollo sostenible para todas las mujeres.	REE2.10.12 Incrementado el número de niños, niñas y adolescentes con garantía de sus derechos.	IREE2.10.12.1 Porcentaje de avance en la creación Observatorio Nacional de Derechos de Juventud.
	Seguridad, defensa y gobernabilidad	Derechos Humanos	IREE5.20.2.1 Índice de conflictividad social (compartido con DDHH).	IREE5.20.2.1 Índice de conflictividad social (compartido con DDHH).	IREE5.20.2.1 Índice de conflictividad social (compartido con DDHH).
2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas y publicación de decretos.	Seguridad, defensa y gobernabilidad	Transparencia y Lucha contra la corrupción	OEE5.19 Reconstruir la institucionalidad para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción público-privada	REE5.19.4 Organizados y fomentados mecanismos de participación ciudadana.	IREE5.19.4.1 No. de Mesas Ciudadanas Departamentales instaladas.

Anexo2. Estructura Organizativa de la Secretaría de la Presidencia.



Estructura Organizativa
Año 2023



Anexo 3. Resumen complementario del Marco Legal.

Facultades de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia:

De conformidad a lo establecido en los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República y el artículo 28 reformado de la Ley General de la Administración Pública, las Secretarías de Estado son órganos de la Administración general del país, y dependen directamente del Presidente de la República; así también, los artículos 16, 23, 24 y 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, y el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, indica que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. “Corresponde a los secretarios de Estado o a quienes les sustituyan por Ministerio de Ley, refrendar la firma del presidente de la República, en la sanción de Leyes y el conocimiento y resolución de los asuntos de su respectivo ramo...”

Respecto de las competencias específicas de cada Secretaría de Estado, la Ley General de la Administración Pública en su artículo 29, numeral 1 reformado establece: “Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. Lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección Superior del Servicio Civil; el enlace con los partidos políticos en su relación con el Gobierno; la coordinación con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional Electoral, Registro Nacional de las Personas, y Tribunal Superior de Cuentas. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República la cual incluye los servicios de información y prensa del Gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los

servicios generales y la administración de la presidencia; el Protocolo, Ceremonial, Agenda y Avanzada del presidente de la República.”

Esto se complementa con las atribuciones y deberes comunes a los secretarios de Estado establecidas en los artículos 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo y 36 de la Ley General de la Administración Pública:

1. Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros órganos;
2. Cumplir y hacer cumplir lo prescrito en la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos generales y especiales y las órdenes que legalmente les imparta el presidente de la República, a quien deberá dar cuenta de su actuación;
3. Informar por escrito al presidente de la República, con copia para el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRE), de las actuaciones oficiales que realicen fuera del país;
4. Asistir a las reuniones del Consejo de Ministros;
5. Formular, respecto de los asuntos de su competencia, los proyectos de Leyes, reglamentos y demás actos del presidente de la República;
6. Emitir los reglamentos de organización interna de sus respectivos despachos;
7. Remitir ante el Congreso Nacional, los proyectos de ley que haya aprobado el Consejo de Ministros y que versen sobre asuntos de su competencia;
8. Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y cuidar de su

- ejecución. La firma de los secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos secretarios Generales;
9. Elaborar conforme esta ley y las normas especiales correspondientes, el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría de Estado a su cargo y presentarlo, para su estudio y tramitación, a la Secretaría de Estado competente;
 10. Ejercer la superior administración, dirección, inspección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles y valores asignados a la Secretaría de Estado;
 11. Ejercer sobre las entidades de la Administración Pública Descentralizada, comprendidas dentro del sector que les asigne el Presidente de la República, las funciones de dirección, coordinación y control que les correspondan conforme esta ley y las demás leyes;
 12. Ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto;
 13. Resolver los asuntos de que conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o los de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia;
 14. Autorizar con su firma, previo el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, los contratos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de Estado, cuyo valor no exceda de las cantidades prescritas en las leyes presupuestarias;
 15. Comunicar al Procurador General de la República, lo que sea pertinente para proteger, desde el punto de vista legal, los intereses del Estado que se hallan bajo el cuidado de la Secretaría de Estado;
 16. Cumplir oportunamente las obligaciones que la ley establece respecto del Tribunal Superior de Cuentas;

17. Resolver los conflictos de atribuciones que se susciten entre las dependencias de la Secretaría de estado a su cargo;
18. Suscribir los actos y correspondencia del Despacho a su cargo;
19. Delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales;
20. Autorizar las diligencias judiciales que deben cumplirse en las dependencias de la Secretaría de estado;
21. Refrendar los Decretos, Acuerdos y demás actos del presidente de la República;
22. Preparar la memoria anual de las actividades de la Secretaría de Estado y someterla a consideración del Congreso Nacional;
23. Atender los llamamientos que el Congreso Nacional o sus comisiones permanentes les hagan sobre asuntos de su competencia, referente a la Administración Pública; y,
24. Requerir la colaboración de cualquier dependencia gubernamental, quien tendrá la obligación de proporcionársela dentro de los límites de sus atribuciones.

Además, entre las funciones atribuidas en virtud de ley, el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia funge como Consejero Titular del Consejo Económico y Social (CES), artículo 9 de la Ley del Consejo Económico y Social; y, actualmente por delegación de la Presidencia de la República, con fundamento en el numeral 3 del artículo 7 de la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), representante propietario ante el Consejo del Régimen de Aportación Privada y del Directorio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). Actualmente mediante Decreto Legislativo No. -49-2021, tiene adscrita la Dirección Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno 911.

En general, las facultades de las cuales están investidos los Secretarios de Estado las determina la Constitución de la República, Ley General de la

Administración Pública, Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno, el Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, Decretos y Acuerdos Ejecutivos emitidos por la Presidencia de la República por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

Tabla 14. Tabla resumen del marco legal complementaria

No	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o Aprobación de la Normativa	Objetivo de la normativa	Reformas
1	Constitución de la República de Honduras, Art. 246 y 247	Decreto No 131 del 11 de enero de 1982	Regular el poder estatal y, también, las libertades fundamentales que se reconocen a las personas que forman parte de ese Estado	Desde 1984 fue reformada varias veces. La última reforma constitucional tuvo lugar mediante el Decreto N.º 2 de 2019, que introdujo el Capítulo III-A sobre el Registro Nacional de las Personas.
2	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, los artículos 16, 23, 24 y 25	Decreto ejecutivo número pcm-008-97 de fecha 02 de junio del 1997, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 07 de junio de 1997, Revisado y actualizado al 30 de septiembre de 2008	Regula la organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Número 218-96 de reformas a la Ley General de la Administración Pública	
3	Ley General de la Administración Pública, artículo 28, artículo 29 reformado numeral 1, artículo 33 y artículo 36	Decreto legislativo número 146-86 de fecha 27/29 de octubre de 1986 publicado en Diario Oficial "La Gaceta" No -25,088 de fecha 29 de noviembre de 1986.	Art. 1. La presente Ley establece las normas a que estará sujeta la Administración Pública. Art. 3. La creación, modificación o supresión de los órganos de la Administración Pública Centralizada, incluyendo los Desconcentrados y las Instituciones Descentralizadas. Art. 5. La Administración Pública tendrá por objeto	Reforma por Adición numeral 16, Decreto 157-2008 de fecha 31 de octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,753 del 5 de noviembre de 2008.

			promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.	
4	Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno, artículo 28 y 29 numeral 3.	Decreto legislativo 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. -33,336 de fecha 23 de enero de 2014	La ley modifica determinados procesos de la administración pública con el objetivo de hacerlos más eficaces, eficientes y transparentes.	Art. 1.- Reformar los Artículos 2, 3,4, 5, 6,12, 13, 14, 15, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 45, 50, 53, 85, 99, 100, 101, 102, 113, 117, 124- Cy 124-D de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA contenida en el Decreto Legislativo Número 146-86 del 27 de octubre de 1986; asimismo incorporar en la misma Ley un nuevo texto como Artículo por adición, que en el orden correlativo ocupará el número 98, cuya norma fue derogada
5	Ley del Consejo Económico y Social, artículo 9	Decreto Legislativo No. -292-2013 de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,392 de fecha 29 de marzo de 2014, que contiene la ley del CES.	Art. 1. El Consejo Económico y Social (CES), es creado como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, especialmente de los Gabinetes Económico y Social y del Consejo Nacional de Coordinación y Articulación de las Políticas Sociales (CONCAPS), en los casos que correspondan apolíticas tripartitas	El pleno del Consejo Económico y Social (CES) de Honduras, reunido en la ciudad de Tegucigalpa el día 19 de septiembre del 2002, en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; actuando en uso de las facultades que le confiere el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2001 del 10 de

			<p>de contenido económico y social, en el ámbito de sus funciones, es una instancia de diálogo y concertación en materia socioeconómica y laboral, con duración indefinida, autonomía funcional, técnica, financiera y administrativa para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Se identifica con las siglas "CES", o simplemente como "EL CONSEJO"</p>	<p>diciembre del 2001, aprueba el siguiente "Reglamento Interno" que contiene las normas de organización, deberes, atribuciones y funcionamiento de cada uno de sus órganos, mismo que podrá citarse como el "Reglamento Interno del CES".</p>
6	<p>Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), artículo 7</p>	<p>Decreto Legislativo No. -107-2013 de fecha 10 de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,222 de fecha 6 de septiembre de 2013, que contiene la ley del RAP.</p>	<p>Artículo 3 DELOBJETO SC CIAL: EL Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) recaudará y administrará las aportaciones obrero-patronales contempladas en esta Ley y otros fondos o recursos cedidos en su administración a través del fideicomiso, con las que proveerá a sus afiliados servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socioeconómica; incluyendo, pero no limitándose al desarrollo de programas especiales de vivienda social debidamente calificados, préstamos personales y cualquier otra modalidad de servicios financieros enmarcados en Ley, mediante operaciones directas o a través del Sistema Financiero Nacional</p>	

7	Ley del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), artículo 7	Decreto Legislativo No. -49-2021, de fecha 9 de julio de año 2021,	<p>1). La aprobación de las políticas, el o los reglamentos de organización y competencias y el de operación interna del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), establecer las áreas de cobertura y los protocolos de comunicación, de coordinación y trabajo de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)</p> <p>2). Coordinar la actuación y operación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y controlar la calidad de este servicio público;</p> <p>3). Realizar campañas masivas de utilización del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), asimismo para facilitar que un niño o un adolescente pueda utilizar un teléfono con mayor rapidez; y,</p>	Reformar los artículos 7, 8, 17 y 18 de la LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), contenida en el Decreto No.58-2015, de fecha 21 de Mayo del año 2015, publicado en fecha 7 de Septiembre del 2015, en el Diario Oficial "La Gaceta", Edición No.33,828,
---	---	--	---	---

Bibliografía General

Guevara, B. J. (s.f.). Facultades de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

Planificación, S. T. (marzo de 2014). *Glosario de términos de planificación, presupuesto y evaluación*. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Glosario%20de%20t%C3%A9rminos%20de%20planificaci%C3%B3n%202012.pdf>

SEFIN. (s.f.). *Glosario Presupuestario*. Obtenido de DEFINICIONES DE TEMAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO: <file:///C:/Users/USUARIO/Documents/Ester%20Rivera/2024/DOCUMENTOS%20UPEG/DOCUMENTOS%20PARA%20EL%20PEI/OBSERVACIONES%20PEI/Glosario%20Presupuestario%20SEFIN.pdf>